

**CONSERVAS CELESTE, S. A. U.****(En liquidación)**

El accionista único de la citada sociedad, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general extraordinaria, acordó, el 18 de diciembre de 2008, la disolución y liquidación simultánea de la mercantil, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	0,00
Total activo .....	0,00
<b>Pasivo:</b>	
I. Capital suscrito .....	372.627,50
V. Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-363.962,60
VI. Pérdidas y ganancias (pérdida) ....	-8.664,90
Total pasivo .....	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 19 de diciembre de 2008.—El Liquidador Único, José Antonio Cusumano Barrera.—73.415.

**CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.***Edicto*

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 135/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Jdira, contra la empresa «Construcciones Astoba, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.158,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.267.

**CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.***Edicto*

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 137/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fahmy Botros Nabil Abdalla, contra la empresa «Construcciones Astoba, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.417,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.268.

**CONSTRUCCIONES SALA DOMÍNGUEZ, XXI, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 120/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamidou Dembele, contra la empresa «Construcciones Sala Dominguez XXI, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.132,97 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.297.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAESE, SOCIEDAD LIMITADA***Auto de insolvencia*

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento 413/05, ejecución 60/08, seguida a instancia de doña Raquel Suárez Constantino contra la empresa «Construcciones y Reformas Maese, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado «Construcciones y Reformas Maese, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 19.211,25 € de principal.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—72.470.

**CONSTRUCCIONES ZUAZA, S. L. CONSTRUCCIONES ONDA CURTA, S. L.***Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 40/08; Social Ordinario n.º 548/07, seguida contra el deudor, Construcciones Zuaza, S.L., y Construcciones Onda Curta, S.L., con domicilio en c. Pintor Adrián Aldecoa, n.º 2 Bajo, en Vitoria y C. Orlambe, n.º 37, Mendiola (Álava), se ha dictado el 18 de Noviembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.071,88 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—72.281.

**CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y REFORMAS TORRE Y MOL, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Antonio M.<sup>a</sup> Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago Saber: en el procedimiento de ejecución número 153/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, segui-

dos a instancia de Miguel Ángel Hernández Aliaga contra la ejecutada Construcciones, Estructuras y Reformas Torre y Mol, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.610,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona, D. Antonio M.<sup>a</sup> Tovar Pérez.—72.362.

**CONSTRUCCIONES LUMUZA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.<sup>a</sup> Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Ahmed Saidi y D. Said Mohamed, contra «Construcciones Lumuza, S.L.», sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 9-12-08 por el que se declara a «Construcciones Lumuza, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.274,20 euros de principal, más 640 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—72.450.

**CONTRATAS SERVICIOS Y LIMPIEZAS, SLU (SOSMAR)**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Fatna Fathi, contra Contratas Servicios y Limpiezas, SLU (Sosmar) sobre despido, se ha dictado auto en fecha 04-12-2008 por el que se declara la insolvencia de la misma por importe de 500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—72.492.

**CORPORATE NOMINEE SERVICES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 354/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonius Du Plooy y 1 más, contra «Corporate Nominee Services, S.L.» se ha dictado auto de fecha 2-12-08 por el que se declara a la ejecutada «Corporate Nominee Services, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 37.700,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.